



CONTRIBUYENTE:	C. SIMON RIVERA GONZALEZ Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca Chrysler, línea Town & Country, tipo Suv, modelo 2005, color dorada, número de serie 2C4GP44R95R488999.
DOMICILIO FISCAL:	Calle Hacienda Privada San Luis Potosí, Número 3B, Ahualulco, San Luis Potosí
RFC:	Sin Información
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio No. CES-004

HOJA No. 1

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En el municipio de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:30: del día 2 de febrero de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local Comercio Exterior, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia, Kilometro 1.5, Camino a Loma Alta, Arteaga, Coahuila, el C. L.C. JORGE ALEJANDRO BUTRÓN DÍAZ Auditor, adscrito a la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGF/ALCE-0007/2021, con número de afiliación BUDJ900427C58, de fecha 6 de enero de 2021 expedida y firmada autógrafamente por el C. Lic. Juan Antonio Rivas Cantú en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación fijación de fecha 24 de enero de 2022, procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza el oficio número CES-004/2021 de fecha 12 de Marzo de 2021, emitido por el C. LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ, en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 13 de Marzo de 2021, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Clausulas Segunda, fracción VI, inciso d), Tercera y Cuarta, Primero, Segundo y cuarto párrafos, Octava, párrafo primero fracción I, incisos b) y d); Novena, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en las Clausulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, y XII, del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2016; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo, y 42 primer párrafo fracción V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, III, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo fracción I; 4 primer párrafo fracción I y último párrafo de dicha fracción, 12, 37 primer párrafo fracciones III, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII y XXXIII; 54 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante a un decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.5 de fecha 15 de Enero de 2021; así como los artículos 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, XVI y XXXV y 15 de la Ley Aduanera y 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación.

El Notificador:


JORGE ALEJANDRO BUTRÓN DÍAZ